

JUEVES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 230

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2023-10019 *Resolución de 17 de noviembre de 2023 disponiendo la publicación del Convenio entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Polanco por el que se articula la cooperación del Ayuntamiento con el programa de recursos educativos para la Educación Primaria, y se extiende al ámbito de la Educación Infantil del curso escolar 2023-2024.*

De acuerdo con el artículo 163 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del Convenio entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Polanco por el que se articula la cooperación del Ayuntamiento con el programa de recursos educativos para la Educación Primaria, y se extiende al ámbito de la Educación Infantil del curso escolar 2023-2024.

Santander, 17 de noviembre de 2023.

La secretaria general,
Marina Rugama Guerrero.

JUEVES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 230

ANEXO

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE CANTABRIA Y EL AYUNTAMIENTO DE POLANCO POR EL QUE SE ARTICULA LA COOPERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CON EL PROGRAMA DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA, Y SE EXTIENDE AL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL DEL CURSO 2023-2024, 2024-2025.

En Santander, a 16 de noviembre de 2023

De una parte, **D. Sergio Silva Fernández**, Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades del Gobierno de Cantabria en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en virtud de Decreto 7/2023, de 7 de julio y previa autorización de la celebración del convenio mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de octubre de 2023.

De otra, **Dña. Rosa Carmen Díaz Fernández**, en calidad de Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Polanco, y actuando en este acto de conformidad con lo previsto en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en el ejercicio de sus atribuciones como alcaldesa.

JUEVES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 230

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para suscribir el presente Convenio y a tal efecto:

MANIFIESTAN

Primero. - La Orden ECD/87/2016, de 21 de julio, publicada por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, y modificada por la Orden ECD/28/2018, de 26 de marzo establece y regula el programa de recursos educativos para la educación básica en centros públicos de Comunidad Autónoma de Cantabria. A su vez, la Orden ECD/104/2016, de 16 de agosto, modificada por la Orden ECD/29/2018, de 26 de marzo establece y regula el programa de recursos educativos para la educación básica en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo. - Las citadas Órdenes prevén en su artículo 4 la posibilidad de participación de otros organismos e instituciones, especialmente las entidades locales, en relación al programa de recursos educativos para la educación básica.

Tercero. - El Ayuntamiento de Polanco, a la vista de las Órdenes citadas ut supra, quiere actuar de manera coordinada con la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades del Gobierno de Cantabria en dicho fin. Así, en fecha 4 de mayo de 2017 se suscribió un primer convenio para el curso 2017-2018, donde se extendían los beneficios de la participación de este programa a los alumnos del municipio matriculados en educación infantil y que ha venido desarrollándose de forma satisfactoria, por lo que ambas partes están interesadas en mantener la colaboración durante el próximo curso académico.

Cuarto. - En consecuencia, ambas partes, en aplicación de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases del Régimen Local consideran procedente articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y la de la Comunidad Autónoma en esta materia a través del presente convenio administrativo.

Por todo lo cual, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. - Es objeto del presente convenio la regulación de la colaboración del Ayuntamiento de Polanco con la Comunidad Autónoma en relación con el programa de recursos educativos para educación básica regulado en las Órdenes ECD/87/2016 y ECD/104/2016 citadas ut supra, en los centros educativos sostenidos con fondos públicos que imparten educación primaria ubicados en el municipio. Así mismo, regula la colaboración de dicho Ayuntamiento en la adquisición de recursos educativos de los centros del municipio de Polanco que imparten educación infantil.

JUEVES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 230

Segunda. - A tal efecto, la aportación económica que el Ayuntamiento de Polanco venía destinando a los centros mediante subvenciones directas en función de los proyectos educativos presentados, entre ellos el destinado a la adquisición de materiales, será entregada a los centros educativos radicados en el municipio de Polanco, con la única finalidad de reducir la contribución

fijada para las familias por el consejo escolar de acuerdo en el artículo 4 c) de las Órdenes ECD/87/2016, de 21 de julio, y ECD/104/2016, de 16 de agosto.

Tercera. - A los efectos previstos en la cláusula primera de este Convenio, el Ayuntamiento de Polanco aportará para los próximos cursos escolares 2023-2024 y 2024-2025 la cantidad de 80 euros por cada alumno/a de Educación Infantil y la cantidad de 60 euros por cada alumno/a de Educación Primaria, con un máximo de 28.500 euros, reduciéndose de forma proporcional la cuantía por alumno/a si, en función del número total de alumnado, se pudiera superar la cuantía máxima establecida.

Cuarta. - La aportación municipal se ingresará a cada centro educativo conforme al número de alumnos y alumnas matriculados en Educación Infantil y Educación Primaria, e irá dirigida exclusivamente a reducir la cuantía que deben aportar las familias participantes en el programa de recursos educativos para la educación básica o en el banco de recursos para la Educación Infantil.

Quinta. - Los centros educativos distribuirán la ayuda municipal conforme a las reglas establecidas en la cláusula cuarta de este convenio y previamente al acuerdo que el consejo escolar del centro adopte sobre la aportación final a realizar por cada alumno y alumna participante en el programa.

Sexta. - Para la justificación de la ayuda concedida, los centros educativos aportarán al Ayuntamiento de Polanco, no más tarde del 31 de marzo de 2024 y 2025, la siguiente información:

1. Nombre del centro educativo.
2. Importe de la aportación total de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades
3. Número de alumnos y alumnas que reciben las ayudas.
4. Copia del acuerdo del Consejo escolar relativo a la aportación final de cada alumno/a a los recursos educativos.

Séptima. - La no presentación de la justificación indicada en el plazo indicado en el apartado anterior dará lugar al reintegro al Ayuntamiento de la cantidad no justificada.

Octava. - El presente convenio tiene vigencia durante los cursos escolares 2023-2024 y 2024-2025, efectuándose por el Ayuntamiento de Polanco las ayudas que se recogen en los correspondientes presupuestos anuales de 2023 y 2024.

JUEVES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 230

Novena. - Con la finalidad de proceder al seguimiento de la ejecución y desarrollo del presente Convenio ambas partes acuerdan la constitución de una comisión de seguimiento, de la que formarán parte dos representantes de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades y dos del Ayuntamiento de Polanco, pudiendo ser invitados a las sesiones que la misma celebre los representantes de los centros educativos que perciben la ayuda a que se refiere el mismo.

Décima. - El presente convenio tiene carácter administrativo, sujetándose las controversias que, en cuanto a su interpretación, ejecución y extinción, puedan producirse a los Juzgados y Tribunales del orden Contencioso-Administrativo.

2023/10019

CVE-2023-10019